

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CL N CONSTRUCCION SIMULTÁNEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

☐ SI
☐ SI

☐ NO
☐ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
18255
Fecha de Aprobación
09 OCT 2019
ROL S.I.I
2596-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1053 DE FECHA 26/08/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 70547 de fecha 18/06/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 987,84 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ubicado en calle/avenida/camino DIAGUITAS N° 841 Lote N° 2 manzana W localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ 5° ETAPA sector URBANO Zona ZV del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS,CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	13.452.061-2

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA		69.010.100-9	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JORGE GAJARDO GUERRA		7.301.948-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
CARLOS MOLINA CACERES		12.466.909-K	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
MYRIAM BEATRIZ RIVERA VALENZUELA		11.220.875-5	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
RAFAEL MAURICIO ROJAS GALVEZ		4-1	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
JORGE SHEJADE ABUSLEME		108	TERCERA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		DEPORTIVO	ESTADIO	EQUIPAMIENTO MENOR
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	987,84	-	
S. EDIFICADA TOTAL	987,84	-	
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	18.420,30		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	art. 2.1.30	5	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	art. 2.1.30	4,14
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	art. 2.1.30	art. 2.1.30	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-	-	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	5.00	5.00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	21	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	Estac. 28+4 bic. +14 Motos
-----------------------------	----	---------------------------	----------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☒ TODO	☐ PARTE	☐ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. N°
		Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	est.28+bic. 14+mot
OTROS (ESPECIFICAR):	complejo deportivo		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2		
				B-2		987,84		
PRESUPUESTO				\$		278.093.753		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$				
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,5	%	\$ 4.171.406			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 1.251.422				
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO		G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO		G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$			
TOTAL A PAGAR				\$		2.919.984		
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	5608972		FECHA	04-oct-2019		
CONVENIO DE PAGO		N°			FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Tiene permiso para realizar obra nueva en un área verde definida por el Instrumento de planificación territorial, dando cumplimiento al art. 2.1.31. O.G.U.C. La Obra Nueva de una superficie de 987,84 m2, destinada a equipamiento deportivo, actividad de una tipología estadio a nivel vecinal, escala básica.

La obra nueva de una superficie 987,84 m2, consiste en un edificio de dos niveles dotado de oficinas, bodegas, ss.hh., caseta, sala multiuso posta y estacionamientos, la cancha de pasto sintético tiene una dimensión de 99,32m x 62,11m:

1° nivel (773,06 m2):

- Acceso edificio central y pasillo exterior (76,77 m2).
- Pasillo interior cancha: (70,49 m2).
- Edificio central (376,99 m2): casino, cocina, ss.hh. damas exteriores, ss.hh. varones exteriores, ss.hh. cancha varones, sala técnica, bodega, camarín entrenador, camarín profesor, ss.hh. universal, camarín 2 con sala utilería, ss.hh., lockers y zona de duchas A y B, camarín 1 con sala utilería, ss.hh., lockers y zona de duchas A y B, camarín arbitro 1, camarín arbitro 2, 2 ss.hh. de personal, sala técnica, ss.hh. cancha damas, ss.hh. varones interiores, ss.hh. varones interiores, bodega y boletería-oficina.
- Pasillo de ejercicios bajo circulación: (80,45 m2)
- Bodega bajo escalera: (14,77 m2).
- Área bodegas: 3 bodegas y sala información: (26,66 m2).
- Salón multiuso: (78,43 m2).
- Caseta de vigilancia acceso sur: (6,25 m2).
- Sala eléctrica: (36,00 m2).
- Caseta de vigilancia acceso norte: (6,25 m2).

2° nivel (214,78 m2):

- Edificio central (155,41 m2): oficina 1, oficina 2, oficina 3, oficina 4, oficina 5, oficina 6, oficina 7, oficina 8, sala monitoreo CCTV, posta, sala calefón 1 y sala calefón 2.
- Área servicio (59,37 m2): ss.hh. damas exterior y ss.hh. varones exteriores.

El recinto contara con 28 calzos de estacionamiento, destinando 3 de estos para discapacidad.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para construir obra nueva de una superficie de 987,84 m2, destinada a equipamiento deportivo, actividad tipología estadio a nivel vecinal, escala básica, propiedad que posee una superficie total de terreno de 18.420,37 m2, ubicada en calle Diaguitas N° 841, sitio W-2, Pob. Cardenal Raúl Silva, 5° etapa, rol SII N° 2596-2, Arica.

Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso, art. 4.1.17 O.G.U.C.

A-657



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE